

solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo. Cristina Dávalos Méndez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 9 de febrero de 2007 sobre solicitud de documentación del expediente TR-1557-06 de la empresa “Victor C. Rodríguez Guillén”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Victor C. Rodríguez Guillén” interesada en el expediente TR-1557-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: TR-1557-06. Asunto: Solicitud de Documentación.

Para completar y poder resolver su solicitud de subvención realizada al amparo del Decreto 116/2006, de 27 de junio, por el que se establece el programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Modelo de solicitud de subvención al amparo del Decreto 116/2006, de 27 de junio.

Nota: El aportado por la empresa, con fecha de entrada 21/11/06, se presenta en modelo antiguo.

2. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al Servicio Público de Empleo, deberá aportar además, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

Nota: El contrato indefinido aportado por la empresa, con fecha de entrada 21/11/06, se presenta sin la firma del empresario y del trabajador.

3. Copia compulsada de anterior contrato temporal y de sus prórrogas.

Nota: El contrato temporal aportado por la empresa, con fecha de entrada 21/11/06, se presenta sin la firma del empresario y del trabajador, junto al resto de documentación no se aporta la prórroga, por lo que nos deberá de presentar también fotocopia compulsada de la misma.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándole(s) que si así no lo hiciese se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo. Juan Manuel Vitar González”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 9 de febrero de 2007 sobre solicitud de documentación del expediente TR-0431-06 de la empresa “BRU Recuperaciones, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “BRU Recuperaciones, S.L.” interesada en el expediente TR-0431-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: TR-0431-06. Asunto: Solicitud de Documentación.

Para completar y poder resolver su solicitud de subvención realizada al amparo del Decreto 116/2006, de 27 de junio, por el que se establece el programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Anexo III de la solicitud de subvención realizada al amparo del Decreto 116/2006, de 27 de junio.

2. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al Servicio Público de Empleo, deberá aportar además, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

3. Copia compulsada de anterior contrato temporal y de sus prórrogas.

4. Copia compulsada del documento de “Resolución sobre variación de datos del trabajador por cuenta ajena o asimilado”, modelo TA2/R, en el Régimen General o el que proceda en su caso, donde se indique la fecha de la transformación a indefinido del contrato temporal del trabajador objeto de subvención.

5. En su solicitud ha señalado la opción de NO autorización a la Consejería de Economía y Trabajo a que solicite y recabe de otros organismos públicos la información necesaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o tributarias, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o tributarias expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

2. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o tributarias expedido por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura.

3. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o tributarias expedido por Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En su defecto podrá presentar el modelo de autorización adjunto a este escrito, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad titular del expediente.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los docu-

mentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándole(s) que si así no hiciese se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo. Rosario Márquez Molina”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### *ANUNCIO de 9 de febrero de 2007 sobre solicitud de documentación del expediente CIM-122/2006 de la empresa “Francisco Antonio González Piñero”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Francisco Antonio González Piñero” interesada en el expediente CIM-122/2006, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: CIM-122/2006 Asunto: Solicitud de Documentación.

En relación a su expediente de solicitud de subvenciones, por la contratación indefinida del/de la trabajador/a Don/Doña Esteban González Piñero, sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos y de acuerdo con Decreto 138/2005, de 7 de junio (D.O.E. 14 de junio) por el que se adaptan las previsiones sobre minusválidos regulados en el Real Decreto 1451/1983, modificado por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero y por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, le comunico que al objeto de completar el expediente, debe enviarnos la siguiente documentación: